

| |
|--|
| Expte. SERV 03/2011 |
| Asunto: Contratación de los Servicios de Catering. |

Constituida la Mesa de Contratación el día 14 de Marzo de 2011 y siendo las 16.30 horas, presenta sólo oferta **EL CATERING DE COCIBAR**, siendo por tanto ésta la oferta económicamente más ventajosa.

Fdo.: D. Rolando Fernández
Director-Gerente F. FASAD



Fdo.: D.ª Beatriz Ordiz
Letrada F. FASAD

Fdo.: D. Manuel García
Economista F. FASAD

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Expediente de contratación: SERV.03/2011

“PRESTACION DEL SERVICIO DE CATERING DE LOS CENTROS GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS, FASAD: CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE NAVIA, CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE TURÓN, CENTRO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE CANDÁS, CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE VILLALEGRE.

Visto el expediente de contratación de la prestación del Servicio de Catering nº SERV.03/2011, mediante el sistema de adjudicación por procedimiento negociado, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación y estando de acuerdo con la misma, en uso de los poderes conferidos por el Patronato de la Fundación FASAD, vengo a dictar lo siguiente:

ADJUDICACION

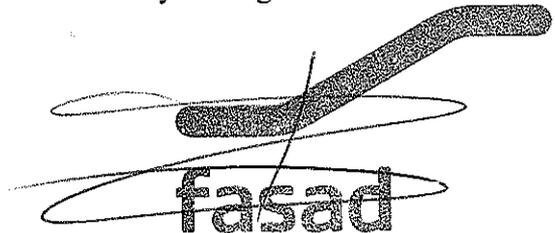
PRIMERO.- Adjudicar el contrato de prestación del Servicio de Catering de los Centros gestionados por la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias, FASAD; Centro de Atención a la Dependencia de Navia, Centro de Atención a la Dependencia de Turón, Centro de Atención a la Dependencia de Candás, Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre a **EL CATERING DE COCIBAR S.L.**, siendo el importe unitario de adjudicación de;

Precio de Desayuno (sin personal): 1,40 € iva incluido
Precio de Almuerzo (con personal): 3,30 € iva incluido
Precio de Merienda (sin personal): 1,40 € iva incluido
Precio de Cena (con personal): 3,30 € iva incluido

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

TERCERO.- Procédase a formalizar el correspondiente contrato, previa acreditación de estar al corriente en todas las obligaciones tributarias y de Seguridad Social acreditadas en plazo.

En Oviedo a 16 de Marzo de 2011.



fasad

Fundación Asturiana de Atención y Protección a
Personas con Discapacidades y/o Dependencias
Fdo. D. Rolando Fernández Iglesias
Director-Gerente FASAD

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias